

REPUBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO  
DEL VALLE DEL CAUCA

SUSTANC. No. 296

PROCESO : 76-147-33-33-001-2014-00625-01  
ACTOR : MARIA YAMILE ZAPATA CADAVID  
DEMANDADO: NACION- MINISTERIO DE EDUCACION  
NACIONAL Y FONDO NACIONAL DE  
PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO  
ACCION : NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Santiago de Cali, veintisiete (27) de abril de dos mil quince (2.015).

Por reunir los requisitos legales, se admite el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante (fls. 74 al 79) contra la Sentencia No. 054 del 24 de febrero de 2015, proferida por dentro de la audiencia inicial por el Juzgado Primero Administrativo Oral de Cartago-Valle (fls. 66 al 70), mediante la cual se negaron las pretensiones de la demanda.

Notifíquese personalmente la presente providencia al Agente del Ministerio Público y por estado a las partes.

NOTIFÍQUESE.

  
**ZORANNY CASTILLO OTALORA**  
Magistrada

APR 28 10 28 AM '05  
RECORRIDO  
TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO  
DEL VALLE DEL CAUCA